

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, POR UNA PARTE EL CIUDADANO **MAESTRO ISRAEL JIMENEZ MORALES**, SINDICO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA MISMA QUE COINCIDE CON LOS RAZGOS FISIONOMICOS DE QUIEN LA EXHIBE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU NOMBRAMIENTO CON COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**COMPRADOR**” Y POR LA OTRA PARTE, EL C. VICTORICO MORA MORA QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE COINCIDE CON LOS RAZGOS FISIONOMICOS DE QUIEN LA EXHIBE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**VENDEDOR**”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ACTO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL VENDEDOR”:

A).- SER MEXICANO, TENER PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS Y POR TANTO TENER ABSOLUTA CAPACIDAD PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE.

B).- TENER SU DOMICILIO EN CALLE GENERAL HUMBERTO BARROS NUMERO 11 COLONIA BUGAMBILIAS TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73900.



II.- “EL COMPRADOR”:

A).- EL MAESTRO ISRAEL JIMÉNEZ MORALES, SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, DECLARA TENER SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA REFORMA NUMERO 47-A, COLONIA CENTRO, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

B).- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES LEGALES Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA REPRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO Y LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU DESEO DE OBLIGARSE AL TENOR DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- QUE POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO EL “VENDEDOR” TRANSMITE A ÉL “COMPRADOR” LA PROPIEDAD DE DOS LLANTAS DELANTERAS 22X10-10 Y DOS LLANTAS TRASERAS 22X7-10 EN VENTA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN DE PROPIEDAD ALGUNA MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O IGNORANCIA RESPECTO DEL ACTO QUE SE REALIZA.

SEGUNDA.- PRECIO.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRECIO ES POR LA CANTIDAD DE \$8,610.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA MEXICANA) LA CUAL RECIBE EL “VENDEDOR” MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO DE CUENTA 10284959332



A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIRVIENDO EL PRESENTE CONTRATO COMO RECIBO DE LA MISMA.

TERCERA.- ALCANCE DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- LAS PARTES ESTABLECEN QUE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO EXPRESA TODO LO ACORDADO POR LAS PARTES Y QUE LOS TÍTULOS DE CADA CLÁUSULA ÚNICAMENTE FUERON ESTABLECIDOS PARA FACILITAR LA LECTURA DEL CONTRATO, POR LO QUE SE DEBE DE ESTAR A LO EXPRESAMENTE ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CLAUSULADO RESPECTIVO.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO POR MOTIVO DE SUS DOMICILIOS FUTUROS.

LEÍDO EN VOZ ALTA QUE FUE POR LAS PARTES Y HABIENDO QUEDADO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y LOS ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

“EL VENDEDOR”



C. VICTORICO MORA MORA

“EL COMPRADOR”



ISRAEL JIMÉNEZ MORALES
SINDICO MUNICIPAL

